

CONVOCATORIA DE 17 DE JUNIO DE 2024, PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN BOGOTÁ, CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR.

De acuerdo a la disposición adicional séptima “Identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos” de la Ley Orgánica3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la identificación de los candidatos se realizará a través de las iniciales de sus apellidos y nombre, así como los últimos cinco dígitos de su documento de identidad aportado.

**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
I) ASPIRANTES ADMITIDOS:**

SIGLA APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIDAD
AL,JS	66216
AC,AR	53723
AA,M	98914
AE,MA	18234
BL,MC	23313
BR,M	76642
CP,MA	84256
CR,ME	34831
CC,CI	23300
CG,JA	67319
DS,VM	01311
GR,K	70982
CG,DS	13330
GO,C	9309P
GA,ML	76527
GL,L	73780
GP,JA	01257
GC,LV	80459
HC,NC	48293
HR,CM	97425
LC,LJ	28241
LG,JD	09747
LM,EI	60111
LR,LE	62897
MR,L	94182
MG,GA	12060
MDLM	55229
MM,L	08045
MH,DO	66561
OH,DR	03363



PA,N	38487
PG,JJ	30078
RH,JK	98272
RD,W	62675
RD,W	86555
RA,JC	82922
RA,CM	20472
RC,N	05472
SS,F	7867P
SV,DR	05619
SM,DX	02575
TG,L	12909
VA,JJ	69327

II) ASPIRANTES EXCLUIDOS:

SIGLA	IDENTIDAD	EXCLUID.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN (*)
AH,S	56903	X	5
CR,AC	53825	X	6
ES,J	90194	X	6
FV,P	1426X	X	1
GL,DA	85479	X	2 Y 6
MQ,I	31870	X	6
NA,DR	60273	X	2
PG,CA	6753H	X	6
RH,JE	92801	X	4
RB,OI	36267	X	2
SC,Y	42608	X	2
SF,AS	10581	X	2
TG,RD	75992	X	2



(*) La no aportación de méritos formativos o profesionales no excluye del proceso, pero no se tendrán en cuenta en la fase de concurso de méritos.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1.- Sin anexo III, 2.- Anexo III sin firma. 3.- Sin copia del Documento de Identidad. 4.- Sin copia del Título académico. 5.- Sin Curriculum Vitae. 6.- Sin documentación de Méritos formativos o profesionales. 7.- Presentación Fuera de Plazo

Los candidatos que se encuentren en la relación provisional de excluidos podrán presentar la documentación en el plazo de cinco días hábiles, para subsanar la causa de exclusión.

El plazo de subsanación será del 4 al 10 de Julio, ambos inclusive.

En caso de que la documentación se presente por correo postal o en algún registro público distinto de del Consulado de España en Bogotá, se recomienda que se adelante la misma por correo electrónico enviado a la dirección cog.bogota@maec.es. Ver punto 3 de la convocatoria.

Los candidatos/as admitidos/as definitivamente quedarán convocados a la realización de las dos pruebas de la Fase de Oposición el **día 11 de julio, a las 13 horas** en el Consulado General de España. Calle 94ª # 11ª 70, Bogotá.

Se recuerda que según el punto 2.2 de esta convocatoria que: los candidatos que no sean nacionales de Colombia deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Colombia en la fecha de inicio de la prestación de servicios.

En Bogotá a 03/07/2024

